



REF.: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34º LETRA C) DE LA LEY Nº 19.664 Y EL ART. 3º DE LA LEY Nº 19.198.

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SUBD. DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL
AZP/PUL/BCR/CCP/PGC/aad

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15783 /

ANTOFAGASTA, 02 SEP 2024

VISTOS: El Art. 34 letra c) de la Ley Nº 19.664; Art. 3º de la Ley Nº 19.198; el Decreto Nº 841/2000, que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley Nº 19664; el Decreto Nº 29/2015, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; el Decreto Nº 140/2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las Actas Nº 1 de fecha 06 de septiembre del 2023 y Nº 2 de fecha 12 de septiembre del 2023, donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los Jefes de Servicios Clínicos y/o Unidades de Apoyo para la conformación de las Comisiones de Evaluación y Apelación del concurso de asignación de responsabilidad, según el Art. 8º; las facultades que me confiere la Resolución Toma Razón Nº 004/1998, Delegación de Facultades y la Resolución Nº 3150/2023; y la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentran 6 cupos disponibles para llamado de concursos interno para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de profesionales funcionarios a que se refiere el art. 34º letra c) de la ley nº 19.664 y el art. 3º de la ley nº 19.198.

2. Que las asignaciones que se llamaran a concurso corresponden a las jefaturas de las unidades o servicios que se indican a continuación:

UNIDAD DE DESEMPEÑO	ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA
JEFE SERVICIO CLÍNICO MEDICINA INTERNA	MÉDICO CIRUJANO
JEFE SERVICIO CLÍNICO PSIQUIATRÍA	MÉDICO CIRUJANO
JEFE SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGÍA	MÉDICO CIRUJANO
JEFE SERVICIO CLÍNICO NEUROLOGÍA	MÉDICO CIRUJANO
JEFE UNIDAD DE APOYO EMERGENCIA	MÉDICO CIRUJANO
JEFE UPC PEDIÁTRICA	MÉDICO CIRUJANO

3. Que según todo lo antes indicado dictese la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CONCURSO** de acuerdo al Art. Nº 8 del Decreto Nº 29/2015, de Salud:

- **Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:**

Titular: **D. PEDRO USEDÓ LOPEZ**
1º Suplente: **D. MANUEL LOO OLIVARES**

- **Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como secretaria, sin derecho a voto:**

Titular: **D. CAROLINA CARRASCO PORTILLA**
Suplente: **D. PATRICIA GONZALEZ CORREA**
Suplente: **D. ANDREA ALFARO DELGADO**

- **2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:**

Titular: **D. VERONICA IBACETA ZIEDE**
Suplente: **D. VINKO TOMICIC FLORES**

- Representantes del Colegio Médico de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos:

Titular: D. YOSELYN CASTILLO BLANCO
 Suplente: D. MICHEL PATRICIO MARIN ESPINOSA

- Representante de Asociación de funcionarios médicos del Hospital Regional de Antofagasta de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos:

Titular: D. GUSTAVO SOTO COVARRUBIAS
 Suplente: D. ROBERT SORNOZA GARCIA

2. INTÉGRESE la COMISIÓN DE APELACIÓN de acuerdo al Art. N° 13 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como secretario sin derecho a voto:

Titular: D. CAROLINA CARRASCO PORTILLA
 Suplente: D. PATRICIA GONZALEZ CORREA
 Suplente: D. ANDREA ALFARO DELGADO

- 2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, del Establecimiento elegido por sorteo:

Titular: D. MARCELO SEPULVEDA ALVAREZ
 Suplente: D. FRANCISCO BUENO NATUSCH

- Representante del Colegio Médico de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos:

Titular: D. YOSELYN CASTILLO BLANCO
 Suplente: D. MICHEL PATRICIO MARIN ESPINOSA

- Representante de Asociación de funcionarios médicos del Hospital Regional de Antofagasta de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos:

Titular: D. GUSTAVO SOTO COVARRUBIAS
 Suplente: D. ROBERT SORNOZA GARCIA

4. APRUÉBESE La conformación de la Comisión como parte de las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la ley N° 19.198, las que forman parte integral de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



ANTONIO ZAPATA PIZARRO
 DIRECTOR

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA



TRANSCRITO FIELMENTE
 MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N° Int. 16063

- > Oficina de Partes.
- > Director.
- > Subdirector Médico.
- > Subdirector Gestión y Desarrollo de Personas SSA.
- > Subdirector Gestión y Desarrollo de Personas HRA.
- > Departamento Administración del Personal.
- > Integrantes Comisión de Evaluación y de Apelación.